



COPLADET
Comité de Planeación
para el Desarrollo del
Estado de Tabasco



ACUERDO MODIFICATORIO AL ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON NÚMERO DE REGISTRO ACU-288-14, PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "PROGRAMA ESTATAL DE REMEDIACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS", SUSCRITO CON FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA DRA. CLAUDIA ELENA ZENTENO RUIZ, ASISTIDA POR EL ING. SANTANA MARTINEZ HERNANDEZ, SUBSECRETARIO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL, EN ADELANTE "LA SERNAPAM" Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL MTRO. FERNANDO CALZADA FALCON, ASISTIDO POR EL LIC. JESÚS TABZCOOB BASTAR ACOSTA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SERÁN REFERIDOS COMO "LAS PARTES"; MISMO QUE SUSCRIBEN EN EL SENO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO (COPLADET), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M.A.P. WILVER MÉNDEZ MAGAÑA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 30 de septiembre de 2014, "LAS PARTES, suscribieron en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET), el Acuerdo Específico de Colaboración que se identifica con el número de registro ACU-288-14, mediante el cual "LA SERNAPAM" aportó a "LA UNIVERSIDAD", la cantidad de \$1'940,000.00 (Un millón novecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo el proyecto denominado "Elaboración del programa estatal de remediación de sitios contaminados".
- II. En la Cláusula Décima Séptima del Acuerdo mencionado en el punto anterior se estableció que dicho Instrumento Jurídico, podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES" y por escrito. Las modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma o la fecha que se establezca en dichos instrumentos y formarán parte integrante del Acuerdo.

DECLARACIONES

- 1.- De "LAS PARTES" que:
 - 1.1 El L.A.E. Jesús Selván García, acredita su personalidad jurídica como Director General de Administración de "LA SERNAPAM", en virtud del nombramiento otorgado por el Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, con fecha 15 de noviembre de 2014, con facultades para suscribir el

presente contrato de acuerdo al artículo 14 fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial número 385, Suplemento 7363 B, Época 6ª, de fecha treinta de marzo de dos mil trece.

- 1.2 Se reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecieron a celebrar el Acuerdo específico de colaboración con número de registro **ACU-288-14** suscrito con fecha 30 de septiembre de 2014, nombramientos que a la fecha no le han sido revocados ni limitados en forma alguna, así como las obligaciones que se establecen en el mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.
- 1.3 Es su voluntad celebrar el presente acuerdo modificatorio al Acuerdo específico de colaboración número, **ACU-288-14**, por lo que convienen en modificar la cláusula Primera del acuerdo antes mencionado, que a la letra dice:

PRIMERA: *El presente Acuerdo Específico de Colaboración, tiene por objeto fijar las bases de coordinación entre "LA SERNAPAM" y "LA UNIVERSIDAD" a fin de que ésta pueda llevar a cabo el proyecto denominado Elaboración del programa estatal de remediación de sitios contaminados, por un monto de \$1'940,000.00 (Un millón novecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), proyecto que se realizará tal y como se detalla en la propuesta técnica económica, misma que se adjunta al presente instrumento jurídico como anexo único.*

El recurso antes mencionado se aportará a "LA UNIVERSIDAD" en 2 ministraciones quedando de la siguiente manera:

MINISTRACIONES	FECHA DE APORTACIÓN DEL RECURSO	MONTO
Primera	A más tardar el 5 de diciembre 2014.	\$970,000.00
Segunda	A más tardar el 31 de diciembre de 2014.	\$970,000.00
TOTAL		\$1,940,000.00

Por lo antes expuesto, "LAS PARTES" han decidido celebrar el presente instrumento jurídico; sujetándolo al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El presente Acuerdo modificatorio tiene por objeto modificar la cláusula primera del Acuerdo específico de colaboración **ACU-288-14**, suscrito con fecha 30 de septiembre de 2014, para quedar de la siguiente forma:

PRIMERA: El presente Acuerdo Específico de Colaboración, tiene por objeto fijar las bases de coordinación entre **"LA SERNAPAM"** y **"LA UNIVERSIDAD"** a fin de que ésta pueda llevar a cabo el proyecto denominado **Elaboración del programa estatal de remediación de sitios contaminados**, por un monto de **\$1,940,000.00 (Un millón novecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)**, proyecto que se realizará tal y como se detalla en la propuesta técnica económica, misma que se adjunta al presente instrumento jurídico como anexo único.

El recurso antes mencionado se aportará a **"LA UNIVERSIDAD"** en 2 ministraciones quedando de la siguiente manera:

MINISTRACIONES	FECHA DE APORTACIÓN DEL RECURSO	MONTO
Primera	A más tardar el 12 de diciembre 2014.	\$970,000.00
Segunda	A más tardar el 31 de diciembre de 2014.	\$970,000.00
TOTAL		\$1,940,000.00

SEGUNDA: **"LAS PARTES"**, convienen expresamente que el presente Instrumento Jurídico, únicamente se suscribe para modificar la cláusula primera del Acuerdo específico de colaboración **ACU-288-14**, suscrito con fecha 30 de septiembre de 2014, por lo que las demás partes del acuerdo multicitado conservan su texto, vigencia, alcance y efectos legales correspondientes, mismas que se ratifican en todas y cada una de sus partes.

TERCERA: **"LAS PARTES"**, manifiestan que en el presente instrumento legal no existe dolo, error, mala fe, violencia ni cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, sino por el contrario es la simple manifestación de voluntades.

CUARTA: El presente Acuerdo modificatorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, quedando integrado al Acuerdo específico de colaboración ACU-288-14, suscrito por "LAS PARTES", el 30 de septiembre de 2014.

Leído el presente Acuerdo Modificatorio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, alcance y fuerza legal, lo suscriben en original por triplicado, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el 1 de diciembre de 2014.

POR "LA SERNAPAM"



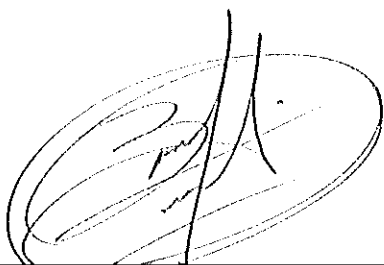
DRA. CLAUDIA ELENA ZENTENO RUÍZ
SECRETARIA



ING. SANTANA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL



L.A.E. JESÚS SELVÁN GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN




ING. JUAN CARLOS GARCÍA ALVARADO
DIRECTOR DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN
AMBIENTAL


POR "LA UNIVERSIDAD"



MTR. FERNANDO CALZADA FALCÓN
RECTOR



**LIC. JESÚS TABZCOOB BASTAR
ACOSTA**
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



LIC. GUILLERMO OLIVER GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DEL CENTRO
DE ATENCIÓN A PEMEX

POR "EL COPLADET"



M.A.P. WILVER MÉNDEZ MAGAÑA
SECRETARIO TÉCNICO